

23058

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 361-DJ-07
Cuenca, 23 de abril de 2007
T. No. 1865

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de una participación del valor de veinte y cinco dólares una que realiza el socio de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVEPORTE CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el día 10 de abril de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CANTÓN CUENCA, ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JUAN EMILIANO JACHERO SIGUA Y SRA.

A FAVOR DE: LAURO RODOLFO JACHERO SIGUA

CUANTÍA: \$25,00USDUSD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A**
LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante
mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL**
CANTON CUENCA. Comparecen en la celebración de este contrato, por
una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor **JUAN EMILIANO**
JACHERO SIGUA y señora **JULIA ZARBELIA ALBARRACIN**
BACULIMA; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **LAURO**
RODOLFO JACHERO SIGUA. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, de estado civil casados , domiciliados en esta ciudad,
capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de
conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que

elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste una **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, el señor **JUAN EMILIANO JACHERO SIGUA** y su cónyuge **JULIA ZARBELIA ALBARRACÍN BACULIMA**, a quienes se les denominará cedentes; y el señor **LAURO RODOLFO JACHERO SIGUA**, a quien se le llamará cesionario de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVEPORTE CIA. LTDA.**, se constituyó en La ciudad de Cuenca mediante escritura pública autorizada por la notario quinto del cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla el seis de febrero del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de marzo del dos mil cuatro, bajo el número ochenta y cinco. El capital social actual de la compañía es el de CUATROCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIECISEIS de veinte y cinco dólares cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.-**

La junta general de la mencionada compañía reunida en su local social, el día diez de abril del año dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar al cedente para que pueda transferir una participación a favor del cesionario. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

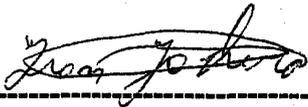
Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, el cedente **JUAN EMILIANO JACHERO SIGUA**, tiene a bien libre y voluntariamente, transferir una participación a favor del cesionario, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVEPORTE CIA. LTDA.** **CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.-** El precio pactado para esta cesión es el de **VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dinero que el cedente declara haberlo recibido al contado de manos del cesionario, en

cuya virtud efectúa la transferencia y faculta al cesionario para que requiera la legalización de este instrumento. **QUINTA: ACEPTACION.-**

El compareciente acepta la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, el cedente en lo posterior nada tiene que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren.

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. **ATENTAMENTE, FIRMA DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD. ABOGADA. MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

otorgantes por mi el **Notario** se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JUAN JACHERO SIGUA
C.I. 010272609-8



JULIA ALBARRACIN BACULIMA
C.I. 010299480-3



LAURO JACHERO SIGUA
C.I. 010443206-7



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CANTÓN Puyo, DOP
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE
TRANVEPORTE CIA. LTDA

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de abril del año dos mil siete, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Enrique Arizaga Toral, S/N, se hallan reunidos los socios señores: Jaime Rigoberto Morocho Pulla, Augusto Manuel Jachero Sigua, Angel Chuchuca Cajamarca, Manuel Abelardo Chuchuca Pugo, Nixon Silverio León Pinos, Juan Emiliano Jachero Sigua, Manuel Gustavo Sisalima Pugo y Mario Alonso Chuchuca Pugo dueños de dos participaciones respectivamente, cada participación tiene el valor nominal de veinte y cinco dólares, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, es decir cuatrocientos dólares. Una vez que los socios se hallan acordados sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. El presidente Juan Emiliano Jachero Sigua declara instalada la sesión. Actúa de secretario el gerente Sr. Augusto Manuel Jachero Sigua. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al señor Juan Emiliano Jachero Sigua para que pueda transferir una participación a favor de Lauro Rodolfo Jachero Sigua y a Jaime Rigoberto Morocho Pulla para que pueda transferir dos participaciones a favor de Manuel Villa Saico. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las diez y siete horas con treinta y cinco minutos. ff) Jaime Rigoberto Morocho Pulla, Augusto Manuel Jachero Sigua, Angel Chuchuca Cajamarca, Manuel Abelardo Chuchuca Pugo, Nixon Silverio León Pinos, Juan Emiliano Jachero Sigua, Manuel Gustavo Sisalima Pugo y Mario Alonso Chuchuca Pugo. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, diez de abril de 2007.



Augusto Manuel Jachero Sigua
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIO, CIVIL, REGISTRO Y CEDIACIÓN

CIUDADANIA 010272609-8

JACHERO SIGUA JUAN EMILIANO
 14 SEPTIEMBRE 1965
 AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
 004- 0126 02874
 AZUAY/ CUENCA
 SACRAMENTO 1965

Juan Emilio Jachero

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 ECUATORIANA ***** NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CASADO JULIA ANITA ECUADOR
 PRIMARIA NEGOCIANTE

MANUEL JACHERO
 MARIA GERARDINA SIGUA
 CUENCA 17/01/2006
 1770172012

093102999

CIUDADANIA 010443206-7

JACHERO SIGUA LAURO RODOLFO
 AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
 18 ABRIL 1981
 001- 0155 00155 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAN JOAQUIN 1981

Lauro Rodolfo Jachero

ECUATORIANA ***** NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CASADO NANCY ISABEL PILESB PAITA
 PRIMARIA EMPLEADO

MANUEL JESUS JACHERO MOROCHO
 MARIA GERARDINA SIGUA MINCHALA
 CUENCA 11/10/2004
 1171072016

0321386

CIUDADANIA 010299480-3

ALBARRACIN BACULIMA JULIA ZARBELIA
 AZUAY/CUENCA/SAYAJSI
 05 MARZO 1969
 001- 0081 00021 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAYAJSI 1969

Julia Zarbélia Albarracín Baculima

ECUATORIANA***** V434304244

CASADO JUAN EMILIANO JACHERO SIGUA
 PRIMARIA AGRICULTOR

BALUSTINO ALBARRACION
 LUZ ALEGRIA BACULIMA
 CUENCA 15/06/2006
 15706/2018

0409682

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



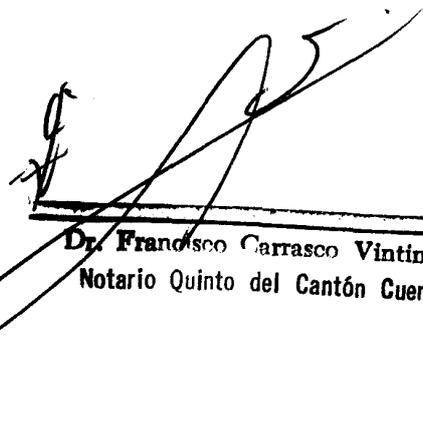
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR



DOY FE.- Que , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transportes de Carga Vencedores del Portete TRANVEPORTETE CIA. LTDA. he sentado la razón correspondiente de todo lo referente a la presente escritura de Cesión de Participaciones. Cuenca, a 11 de Abril del 2007.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía denominada: **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVEPORTE CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 85 del **REGISTRO MERCANTIL** el cuatro de Marzo del dos mil cuatro. **CUENCA, TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

